ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS N° 26/2015

En la ciudad de Pilar, capital del Dpto. de Ñeembucú, a los 22 días del mes de octubre del año 2015, sede de la Oficina Administrativa, situada en el Palacio de Justicia, primer piso, ubicado en la calle Pilade Valoriani Esq. / Cptán Zamphirópolos y Leonas del Ycúa Pytá, siendo las 7:00 horas se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, con la presencia de sus Miembros: ***MSc. DELMIRO OCAMPO DELVALLE, ADMINISTRADOR; MSc. LUIS ENCINA CASTILLO, JEFE DE LA SECCIÓN TESORERIA, EL LIC. GERMAN SATURNINO SALGUEIRO SANTA CRUZ, ENCARGADO DE PRESUPUESTO,*** para dar inicio al acto de evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado por la modalidad de **Locación de Inmuebles Nº 01/2015** denominado "**LOCACION DE INMUEBLES PARA SEDE DE JUZGADOS DE PAZ - DETERMINADO", ID Nº 290.195.**

El Comité de Evaluación de Oferta de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, de conformidad a lo establecido en el Art. 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, procede a emitir el Informe Técnico de Evaluación de Propuestas presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente:

A- DATOS DE LA CONVOCATORIA

a) Nº de PAC : 290.195
b) Nombre del Llamado : Locación de Inmuebles para Sede de Juzgados de Paz – Determinado.
c) Modalidad : Locación de Inmuebles.

B- APERTURA DE SOBRES: Según Acta de Apertura de Ofertas Nº 32/2015 de fecha 15 de octubre del 2015, en el local del Palacio de Justicia de Pilar, se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentadas por los siguientes locadores:

Nº	OFERENTE	Nº de Documento	MONTO OFERTADO (Gs)
1	Flordelina Martínez de Ghiringhelli	1.057.416	15.840.000
2	Genaro Borba Marín.	2.455.421	15.840.000
3	Nelly Gutiérrez de Miño	2.817.954	15.840.000
4	Indalesia Ortega de Alderete	681.116	15.840.000
5	Fructuoso Emilce Mendoza Vega	545541-3	31.680.000
6	Angela Bobadilla Bauza	724493-2	31.680.000

Germán Salgueiro Santa Cruz

MSc. Luis Encina Castillo
Jefe Sección Tesorería

MSc. Delmiro Ocampo Delvalle
Administrador

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

CAPACIDAD LEGAL: Resolución DNCP N° 849/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACION DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICION PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACION EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSION EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS.

Según INFORME DE LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA PR/SFP/SG N° 1060/2015 de fecha 15/10/2015 todos los propietarios de inmuebles citados precedentemente no se hallan incursos dentro de las prohibiciones previstas en los inc. "A" y "B" del Art. 40 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas.

C- DOCUMENTOS BASICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL: El cumplimiento con las documentaciones básicas de carácter sustancial (Decreto Nº 21909 Art 61 numeral 1), se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación:

DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	OFERENTES		
	Flordelina Martínez	*Genaro Borba Marin*	Indalesia Ortega de Alderete
Formulario de oferta suscripto por el oferente debidamente firmado y completado por el oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula Tributaria del Oferente (RUC)	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA
Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento Tributario vigente o Constancia de no ser Contribuyente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple del pago del impuesto inmobiliario del periodo vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los estatus sociales y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia autenticada del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatuarios como acta de asamblea o de directorio). En caso que suscriba la oferta otra persona en representación del titular del inmueble, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una copia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos. No es necesario que el Poder este inscripto en Registro de Poderes	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia autenticada del Título de propiedad del inmueble.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Germán Salgueiro Santa Cruz

MSc. Luis Encina Castillo
Jefe Sección Tesorería

MSc. Delmiro Ocampo Delvalle
Administrador

PODER JUDICIAL · CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ · COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40 y de integridad conforme al Art. 20, inc. "W", ambos de la Ley N| 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus preveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 677/2010	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de la Oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	**OFERENTES**		
	Fructuoso Emilce Mendoza Vega	***Ángela Bobadilla Bauza***	**Nelly Gutiérrez de Miño**
Formulario de oferta suscripto por el oferente debidamente firmado y completado por el oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula Tributaria del Oferente (RUC)	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento Tributario vigente o Constancia de no ser Contribuyente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple del pago del impuesto inmobiliario del periodo vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los estatus sociales y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia autenticada del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatuarios como acta de asamblea o de directorio). En caso que suscriba la oferta otra persona en representación del titular del inmueble, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una copia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos. No es necesario que el Poder estee inscripto en Registro de Poderes	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia autenticada del Titulo de propiedad del inmueble.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40 y de integridad conforme al Art. 20, inc. "W", ambos de la Ley N| 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Germán Salgueiro Santa Cruz

MSc. Luis Encina Castillo
Jefe Sección Tesorería

MSc. Delmiro Ocampo Delvalle
Administrador

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus preveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 677/2010	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de la Oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

D- AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS:

Se deja constancia de que las ofertas están correctas desde el punto de vista aritmético.----------

E- EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA – ANTECEDENTES

En fecha 15/10/2015, se procede al Acto de Apertura de Sobres de los oferentes propietarios de inmuebles, remitiendo en esa misma fecha la SUOC de la Circunscripción Judicial el expediente de referencia, donde luego de una verificación de las documentaciones Básicas de Carácter Sustancial y que cumpliendo con todas las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, se resuelve analizar las especificaciones técnicas de los inmuebles ofertados para su locación.

Se tiene en cuenta a los efectos de la evaluación, la ley 4558, que establece el mecanismo de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de Contrataciones Públicas.----------

- **ANÁLISIS DE OFERTAS:**

De acuerdo al Cuadro Comparativo de Precios, que se anexa al presente informe, se evalúa cada inmueble ofertado por los oferentes, teniendo en cuenta lo establecido en el PBC, y los precio ofertados por los locadores.

Todas las ofertas presentadas, se ajustan a los montos establecidos y se atribuye las condiciones técnicas y económicas requeridas para la adjudicación de la siguiente manera.

1- **FLORDELINA MARTÍNEZ DE GHIRINGHELLI, C.I.Nº 1.057.416;** inmueble situado en la localidad de TACUARAS, **Cta.Cte.Ctral. Nº 00620-28-0017-05/001**, para sede del Juzgado de Paz de Tacuaras, Gs. 15.840.000 (Guaraníes Quince Millones Ochocientos Cuarenta Mil).

2- **GENARO BORBA MARÍN, C.I.Nº 2.455.421;** inmueble situado en la localidad de VILLALBÍN, **Cta.Cte.Ctral. Nº 00604-88-0002-89/001**, para sede del Juzgado de Paz de Villalbín, Gs. 15.840.000 (Guaraníes Quince Millones Ochocientos Cuarenta Mil).

Germán Saigueiro Santa Cruz

MSc. Luis Encina Castillo
Jefe Sección Tesorería

MSc. Delmiro Ocampo Delvalle
Administrador

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

3- **NELLY GUTIERREZ DE MIÑO, C.I.Nº 2.817.954**, inmueble situado en la localidad de GUAZU CUÁ, **Cta.Cte.Ctral. Nº 00621-28-0001-30/001**, para sede del Juzgado de Paz de Guazú Cuá, Gs. 15.840.000 (Guaraníes Quince Millones Ochocientos Cuarenta Mil).

4- **INDALESIA ORTEGA DE ALDERETE, C.I.Nº 681.116;** inmueble situado en la localidad de PASO DE PATRIA, **Cta.Cte.Ctral. Nº 00612-28-0024-07/001**, para sede del Juzgado de Paz de Paso de Patria, Gs. 15.840.000 (Guaraníes Quince Millones Ochocientos Cuarenta Mil).

5- **FRUCTUOSO EMILCE MENDOZA VEGA, RUC Nº 545541-3;** inmueble situado en la localidad de VILLA FRANCA, **Cta.Cte.Ctral. Nº 00626-28-0011-03/001**, para sede del Juzgado de Paz de Villa Franca, Gs. 31.680.000 (Guaraníes Treinta y Un Millones Seiscientos Ochenta Mil).

6- **ANGELA BOBADILLA BAUZA, RUC Nº 724493-2;** inmueble situado en la localidad de VILLA OLIVA, **Cta.Cte.Ctral. Nº 00615-28-0021-01/002**, para sede del Juzgado de Paz de Villa Oliva, Gs. 31.680.000 (Guaraníes Treinta y Un Millones Seiscientos Ochenta Mil).

- **DESDE EL PUNTO DE VISTA LEGAL:** Conforme al informe de la Secretaria de la Función Pública citado precedentemente, **el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, por tanto no existen impedimentos legales para contratar con la convocante**.-

Los Oferentes citados más arriba cumplen con todas las documentaciones y requerimientos exigidos en el pliego de bases y condiciones, acreditándose con la presentación de ofertas convenientes a la Institución desde el punto de vista económico .

Teniendo en cuenta el criterio establecido en el Art. 63 del Decreto Nº 21909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/2003 De Contrataciones Públicas", la Ley 4558,"Por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones de las gobernaciones y municipalidades, regidos **por las Leyes Nº 2051/2003 y Nº 3.439/2007",** y la evaluación técnica y económica de las ofertas.----------

Germán Salgueiro Santa Cruz

MSc. Luis Encina Castillo
Jefe Sección Tesorería

MSc. Delmiro Ocampo Delvalle
Administrador

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

POR TANTO El COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ, RECOMIENDA, SALVO MEJOR PARECER:

ADJUDICAR, el llamado a Locación de Inmuebles Nº 01/2015 denominado **"Locación de Inmuebles para Sede de Juzgados de Paz – Determinado.", PAC Nº 290.195**, de acuerdo al Cuadro de Propuesta de Adjudicación que se anexa al presente informe, y a la siguiente descripción:

- **FLORDELINA MARTÍNEZ DE GHIRINGHELLI, C.I.Nº 1.057.416;** inmueble situado en la localidad de TACUARAS, **Cta.Cte.Ctral. Nº 00620-28-0017-05/001**, para sede del Juzgado de Paz de Tacuaras, Gs. 15.840.000 (Guaraníes Quince Millones Ochocientos Cuarenta Mil), contrato cerrado por el termino de 24 meses, erogaciones imputables al **Rubro 251-10-001.-**

- **GENARO BORBA MARÍN, C.I.Nº 2.455.421;** inmueble situado en la localidad de VILLALBÍN, **Cta.Cte.Ctral. Nº 00604-88-0002-89/001**, para sede del Juzgado de Paz de Villalbín, Gs. 15.840.000 (Guaraníes Quince Millones Ochocientos Cuarenta Mil), contrato cerrado por el termino de 24 meses, erogaciones imputables al **Rubro 251-10-001.-**

- **NELLY GUTIERREZ DE MIÑO, C.I.Nº 2.817.954,** inmueble situado en la localidad de GUAZU CUÁ, **Cta.Cte.Ctral. Nº 00621-28-0001-30/001**, para sede del Juzgado de Paz de Guazú Cuá, Gs. 15.840.000 (Guaraníes Quince Millones Ochocientos Cuarenta Mil). contrato cerrado por el término de 24 meses, erogaciones imputables al **Rubro 251-30-001.-**

- **INDALESIA ORTEGA DE ALDERETE, C.I.Nº 681.116;** inmueble situado en la localidad de PASO DE PATRIA, **Cta.Cte.Ctral. Nº 00612-28-0024-07/001**, para sede del Juzgado de Paz de Paso de Patria, Gs. 15.840.000 (Guaraníes Quince Millones Ochocientos Cuarenta Mil), contrato cerrado por el termino de 24 meses, erogaciones imputable al **Rubro 251-10-001.-**

Germán Salguero Santa Cruz

MSc. Luis Encina Castillo
Jefe Sección Tesorería

MSc. Delmiro Ocampo Delvalle
Administrador

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

- **FRUCTUOSO EMILCE MENDOZA VEGA, RUC Nº 545541-3;** inmueble situado en la localidad de VILLA FRANCA, **Cta.Cte.Ctral. Nº 00626-08-0011-03/001**, para sede del Juzgado de Paz de Villa Franca, Gs. 31.680.000 (Guaraníes Treinta y Un Millones Seiscientos Ochenta Mil), contrato cerrado por el termino de 24 meses, erogaciones imputables al **Rubro 251-30-001.-**

- **ANGELA BOBADILLA BAUZA, RUC Nº 724493-2;** inmueble situado en la localidad de VILLA OLIVA, **Cta.Cte.Ctral. Nº 00615-28-0021-01/002**, para sede del Juzgado de Paz de Villa Oliva, Gs. 31.680.000 (Guaraníes Treinta y Un Millones Seiscientos Ochenta Mil), contrato cerrado por el termino de 24 meses, erogaciones imputable al **Rubro 251-30-001.-**

EL COMITÉ DE EVALUACIÓN, de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, eleva el presente acta de Evaluación y ADJUDICACIÓN, de conformidad al Art. 11 del Decreto Nº 21909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas.

Suscriben el acta los Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, ratificándose en sus términos, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en derecho, con lo que se dio por terminado el acto, siendo las 08:00 horas.

Germán Salgueiro Santa Cruz

MSc. Luis Encina Castillo
Jefe Sección Tesorería

MSc. Delmiro Ocampo Delvalle
Administrador

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

Poder Judicial
Corte Suprema de Justicia
Circunscripción Judicial de Ñeembucú

Institución: CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

Adjudicado: Flordelina Martinez

CUADRO DE ADJUDICACIÓN

Rubro: 251-10-001

Item	Código de Catálogo	Descripción	Marca DEL PRODUCTO	Procedencia	U.M.	Presentacion	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	80131502-003	Alquiler de Inmueble para sede del Juzgado de Paz de Tacuaras	Flordelina Martínez	Paraguay	Mes	Evento	24	660.000	15.840.000
								Total Adjudicado:	**15.840.000**

Germán Salgueiro Santa Cruz

MSc. Luis Encina Castillo
Jefe Sección Tesorería

MSc. Delmiro Ocampo Delvalle
Administrador

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Poder Judicial
Corte Suprema de Justicia
Circunscripción Judicial de Ñeembucú

Institución: CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

Adjudicado: Genaro Borba Marín.

CUADRO DE ADJUDICACIÓN

Rubro: 251-10-001

Item	Código de Catálogo	Descripción	Marca DEL PRODUCTO	Procedencia	U.M.	Presentacion	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
2	80131502-003	Alquiler de Inmueble para sede del Juzgado de Paz de Villalbín	Genaro Borba Marín	Paraguay	Mes	Evento	24	660.000	15.840.000
								Total Adjudicado:	**15.840.000**

Germán Salgueiro Santa Cruz

MSc. Luis Encina Castillo
Jefe Sección Tesorería

MSc. Delmiro Ocampo Delvalle
Administrador

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

Poder Judicial
Corte Suprema de Justicia
Circunscripción Judicial de Ñeembucú

Institución: CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

Adjudicada: Indalesia Ortega de Alderete.

CUADRO DE ADJUDICACIÓN

Rubro: 251-10-001

Item	Código de Catálogo	Descripción	Marca DEL PRODUCTO	Procedencia	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
3	80131502-003	Alquiler de Inmueble para sede del Juzgado de Paz de Paso de Patria	Indalesia Ortega de Alderete	Paraguay	Mes	Evento	24	660.000	15.840.000
								Total Adjudicado:	**15.840.000**

Germán Salgueiro Santa Cruz

MSc. Luis Encina Castillo
Jefe Sección Tesorería

MSc. Delmiro Ocampo Delvalle
Administrador

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Poder Judicial
Corte Suprema de Justicia
Circunscripción Judicial de Ñeembucú

Institución: CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

Adjudicada: Nelly Gutierrez de Miño.

CUADRO DE ADJUDICACIÓN

Rubro: 251-30-001

Item	Código de Catálogo	Descripción	Marca DEL PRODUCTO	Procedencia	U.M.	Presentacion	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
4	80131502-003	Alquiler de Inmueble para sede del Juzgado de Paz de Guazú Cúa	Nelly Gutierrez de Miño	Paraguay	Mes	Evento	24	660.000	15.840.000
								Total Adjudicado:	**15.840.000**

Germán Salgueiro Santa Cruz

MSc. Luis Encina Castillo
Jefe Sección Tesorería

MSc. Delmiro Ocampo Delvalle
Administrador

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Poder Judicial
Corte Suprema de Justicia
Circunscripción Judicial de Ñeembucú

Institución: CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

Adjudicado: Fructuoso Emilce Mendoza.

CUADRO DE ADJUDICACIÓN

Rubro: 251-30-001

Item	Código de Catálogo	Descripción	Marca DEL PRODUCTO	Procedencia	U.M.	Presentacion	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
5	80131502-003	Alquiler de Inmueble para sede del Juzgado de Paz de Villa Franca.	Fructuoso Emilce Mendoza	Paraguay	Mes	Evento	24	1.320.000	31.680.000
								Total Adjudicado:	**31.680.000**

Germán Salgueiro Santa Cruz

MSc. Luis Encina Castillo
Jefe Sección Tesorería

MSc. Delmiro Ocampo Delvalle
Administrador

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

Poder Judicial
Corte Suprema de Justicia
Circunscripción Judicial de Ñeembucú

Institución: CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

Adjudicada: Angela Bobadilla Bauza.

CUADRO DE ADJUDICACIÓN

Rubro: 251-30-001

Item	Código de Catálogo	Descripción	Marca DEL PRODUCTO	Procedencia	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
6	80131502-003	Alquiler de Inmueble para sede del Juzgado de Paz de Villa Oliva.	Angela Bobadilla Bauza	Paraguay	Mes	Evento	24	1.320.000	31.680.000
								Total Adjudicado:	**31.680.000**

Germán Salgueiro Santa Cruz

MSc. Luis Encina Castillo
Jefe Sección Tesorería

MSc. Delmiro Ocampo Delvalle
Administrador

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS